

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA EDITORIALES FERIA BOOKSTGO 2026

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Feria del Libro de Santiago - BookStgo, es una iniciativa cultural organizada por la Subdirección de Cultura, orientada a consolidar un espacio público de encuentro entre lectores, escritores, editoriales y agentes del ecosistema del libro. Tras la realización de su primera versión en el año 2025, la Feria se proyecta como una instancia anual destinada a fortalecer el acceso al libro, la circulación de la producción editorial nacional y la participación cultural en torno a la lectura.

El evento se desarrollará en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor, alineándose con los principios promovidos por la UNESCO, la Política Nacional de Libro y la Lectura, y el Plan Nacional de la Lectura, Escritura y Oralidad, el cual concibe la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas sociales y culturales fundamentales para el desarrollo democrático, la construcción de sentido y la participación cultural de las personas.

Al igual que su primera edición, su objetivo es dar visibilidad y fomento al histórico galardón entregado por la I. Municipalidad de Santiago desde 1935, los *Premios Literarios de Santiago*. En ese sentido, la Feria también integra dentro de su programación la difusión de obras y autores vinculados al Premio, con el propósito de fortalecer el vínculo entre el ecosistema editorial y el Plan Municipal de Cultura 2024-2028.

1.1 Coordinadas

- Ubicación: Terraza Neptuno del Cerro Santa Lucía
- Días a realizarse: sábado 25 y domingo 26 de abril
- Ingreso al recinto para montaje: 09:00 hrs
- Apertura e inicio de actividades: 10:00 hrs
- Cierre: 18:00 hrs el día sábado
 - 17:00 hrs el día domingo.

1.2 Calendario

Para la siguiente convocatoria se establecen los siguientes plazos de postulación:

PROCESO	FECHAS
LANZAMIENTO CONVOCATORIA	19 de marzo
RECEPCIÓN	19 al 26 de marzo
REVISIÓN	27 de marzo al 01 de abril
ENVIO RESPUESTAS	02 de abril

2. ORGANIZACIÓN

El evento está coordinado y financiado por la Subdirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

3. VALOR DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Feria del Libro de Santiago – BookStgo 2026 considera un valor de 0,035 UTM por stand por día.

Este valor incluye el uso del espacio asignado y la habilitación básica definida por la organización.

4. EXPOSITORES

La presente convocatoria está dirigida a editoriales que dentro de su catálogo cuenten con autores o autoras que hayan sido ganadores o finalistas del Premio Municipal de Literatura de Santiago, lo cual deberá acreditarse mediante catálogo editorial o listado de títulos disponibles.

Además, todo expositor debe cumplir con los principios contenidos en el Derecho de Autor y/o Propiedad Intelectual y expresa, conocer y respetar las normas legales que regulan esta materia en la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual y la Ley N.º 19.227 sobre Fomento del Libro y la Lectura.

Para postular se debe completar el formulario en línea disponible en el sitio web www.santiagocultura.cl completando todos los datos que en ella se solicitan. No se considerarán solicitudes enviadas por correo electrónico, redes sociales, mensajería directa ni aquellas presentadas de manera presencial.

5. ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN

Serán declaradas admisibles, para posterior proceso de selección, aquellas postulaciones que completen correctamente todos los campos requeridos en el formulario y adjunten únicamente la documentación solicitada. Toda la información que se proporcione por parte del postulante es de su exclusiva responsabilidad.

Los documentos solicitados son:

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados legible. (Obligatorio)
- Certificado de Inicio de Actividades emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos).
 - Si es Empresa: Se debe adjuntar el inicio de actividades, incluyendo el Nombre y RUT del representante legal en algún documento, que debe vincularse con lo estipulado en el formulario N°2 (Nómina de expositores) indicado en el punto número 1.
 - Si es Persona Natural: Solo debe indicar su Nombre, Rut y Todo lo que requiera el formulario N 1.

El resultado para los seleccionados será comunicado al correo electrónico el día 2 de abril.

Las postulaciones admisibles serán evaluadas por la organización conforme a los siguientes criterios:

- Pertinencia de la postulación respecto del foco curatorial de la feria.
- Presencia efectiva en catálogo de autoras o autores ganadores o finalistas del Premio Municipal de Literatura de Santiago.
- Calidad, coherencia y diversidad del catálogo propuesto.
- Factibilidad y pertinencia de la propuesta de actividades, si corresponde.
- Cumplimiento formal de los antecedentes requeridos.
- La sola admisibilidad no implicará selección automática.

La organización confeccionará una nómina de seleccionados y, si corresponde, una lista de espera, la que podrá utilizarse en caso de desistimiento, incumplimiento o imposibilidad de participación de alguno de los seleccionados.

Los admitidos deberán pasar por una comisión evaluadora compuesta por equipos municipales, entre los días 27 de marzo y 06 de abril de 2026.

6. HABILITACIÓN Y USO DE ESPACIOS

La Subdirección de Cultura proveerá de 25 cupos, con un stand por editorial:

- 1 Stand de 2,30 x 1,150 mts,
- 1 mesón de 1,80 x 70 cm, y
- 2 sillas para los expositores, además de un
- Punto eléctrico en cada Stand para carga de elementos de bajo voltaje. Cada expositor deberá llevar 1 alargador.

Queda expresamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo, como hervidores u otros similares, que puedan generar sobrecargas, cortes o afectar la continuidad del suministro eléctrico.

También estará prohibido subceder o compartir stand sin autorización.

7. ASIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS

La asignación de stand será definida por estricto orden de inscripción al formulario en línea.

8. PRESENTACIÓN DE LIBROS, LANZAMIENTOS Y/O FIRMA DE LIBROS

La Subdirección de Cultura definirá el “Programa Oficial” de la Feria, y se reserva el derecho de autorizar o no los actos y/o presentaciones de libros, según estos correspondan o no a la línea editorial de la Feria y definirá las reglas a seguir para los actos y presentaciones.

La duración máxima de cada actividad será de 50 minutos, tiempo que incluye montaje y desmontaje

Los participantes y moderadores de las actividades, así como los autores que desarrollen firmas o presentaciones en los stands, deberán presentarse previamente en un punto habilitado por la Subdirección de Cultura, con el fin de garantizar el orden de la actividad.

La promoción y convocatoria de las actividades propuestas se desarrollará en colaboración entre la Subdirección de Cultura y los expositores, con apoyo en difusión a través de medios de la Subdirección de Cultura. Corresponde a los expositores velar por la adecuada visibilidad y alcance de sus actividades, asegurándose de gestionar los medios necesarios para su difusión efectiva.

Respecto a las presentaciones o lanzamientos de libros, se establece como requisito indispensable que los títulos objeto de presentación estén disponibles para su comercialización durante todo el evento.

Esta medida busca facilitar la adquisición inmediata por parte del público interesado y apoyar la promoción efectiva de las obras.

9. CREDENCIALES

La Subdirección de Cultura proveerá de 2 credenciales por stand para los expositores las que deben estar visibles en todo momento.

10. MONTAJE Y DESMONTAJE

Las instrucciones de montaje y desmontaje se entregarán oportunamente vía correo antes del comienzo de la feria.

11. PROMOCIONES

Los expositores podrán distribuir material promocional como catálogos o folletos, siempre que esto se haga en el interior de sus Stands y no está permitida su distribución en pasillos de circulación. El material para distribuir deberá ser relativo al contenido del expositor y relacionado con su participación en la feria.

Los expositores podrán solicitar a la Subdirección de Cultura que se transmita por altavoz mensajes para destacar la presencia de un escritor en su Stand.

Los expositores deberán completar una ficha con la información relativa al día y hora de la presencia del autor en su stand, incluyendo un anuncio de un máximo de 40 palabras. Esta información será gestionada por la Subdirección de Cultura y canalizada a la locutora, quien realizará la transmisión en el momento oportuno durante la Feria.

Los expositores no podrán usar ningún sistema de amplificación propio en su Stand.

12. SEGURIDAD

La Feria contará con un servicio de seguridad municipal que realizará la vigilancia de los espacios comunes de la feria, sin perjuicio de lo cual cada expositor se hace responsable de la seguridad de su propio Stand, de su contenido y de las personas que los atienden.

La Subdirección de Cultura no se hace responsable por robos, hurtos o daños a la propiedad de los expositores.

13. EMISIÓN DE BOLETAS DE VENTAS Y/O FACTURAS

Cada expositor debe revisar y asegurar el debido cumplimiento de la normativa vigente del Servicio de Impuestos Internos (SII) referida a la comercialización y ventas que hará en sus stands durante el periodo de la feria, como asimismo de la demás reglamentación que rige para la venta de libros y los métodos de pago electrónicos usados.

Cada expositor será responsable de disponer los elementos y sistemas de pagos electrónicos de su preferencia.

14. RESERVA DE MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN POR FUERZA MAYOR

La organización podrá modificar aspectos operativos de la feria, reprogramar actividades, alterar distribuciones o suspender total o parcialmente el evento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, seguridad, disposiciones de autoridad competente o causas debidamente justificadas.

En tales casos, la organización informará oportunamente a los participantes por los medios institucionales disponibles.

15. FISCALIZACIÓN

Cualquier fiscalización que se realice por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII) o por la Dirección de Fiscalización de la Ilustre Municipalidad de Santiago no es responsabilidad de la Subdirección de Cultura.

16. ACEPTACIÓN DE BASES

La sola postulación a la presente convocatoria implicará el conocimiento y aceptación íntegra de estas bases por parte del postulante, así como de las decisiones e instrucciones que adopte la organización para el adecuado desarrollo de la feria.